Fecha de Generación del documento: 12 de julio de 2024

Empresa: CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	**Identificación de la empresa:** 830059357
Contrato ARL: 094291978	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA	**Fecha de Elaboración:** 12/07/2024
Fecha de prestación del servicio: 12/07/2024	**Persona que modificó:** CARLOS ALBERTO CAMACHO SANCHEZ
Fecha de última modificación: 12/07/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	CARLOS ALBERTO CAMACHO SANCHEZ	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 12 de julio de 2024

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

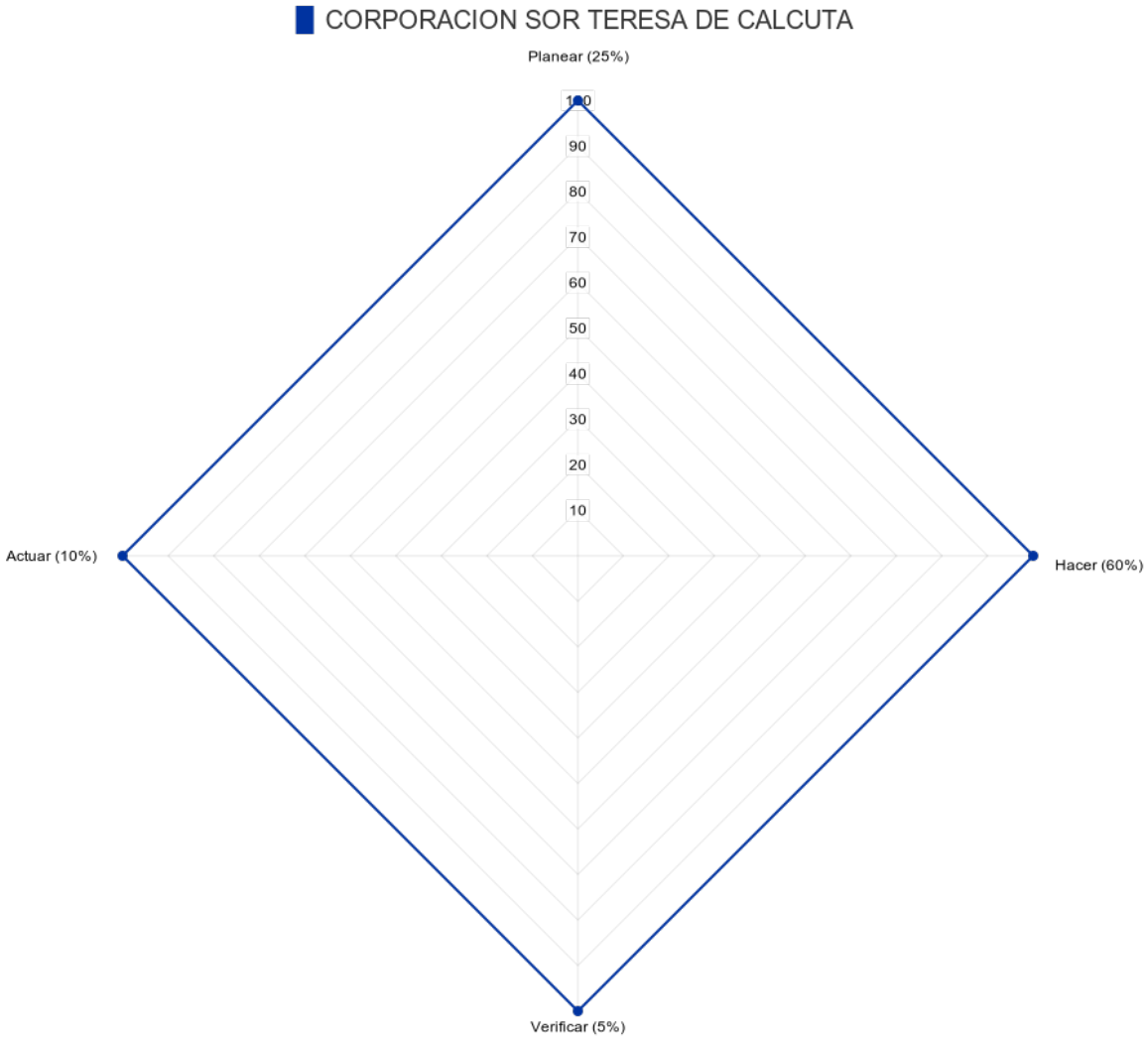
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 12 de julio de 2024

Resumen de Resultados



12/07/2024 CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

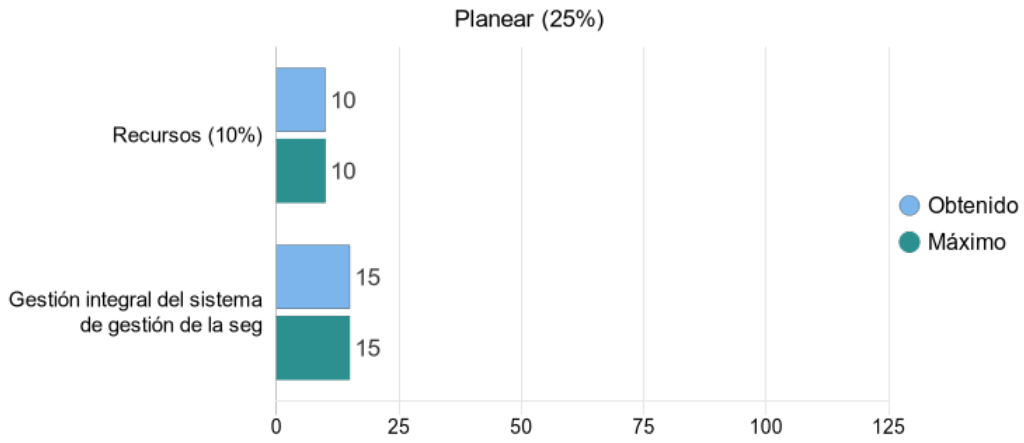
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

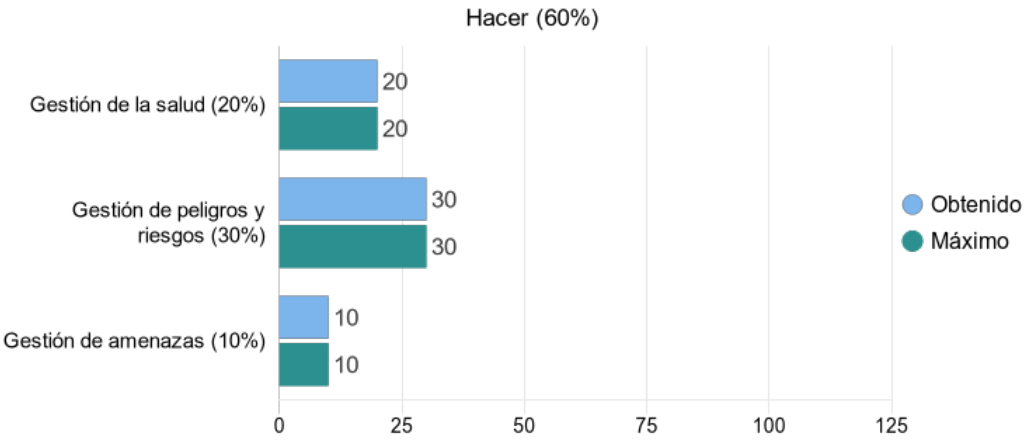
Fecha de Generación del documento: 12 de julio de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

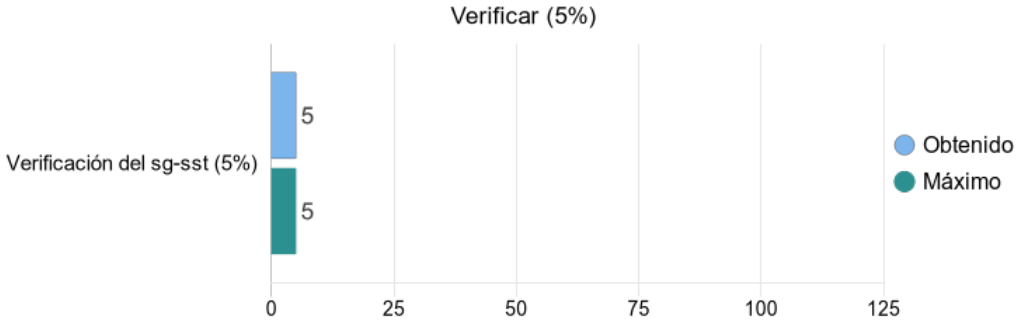
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA

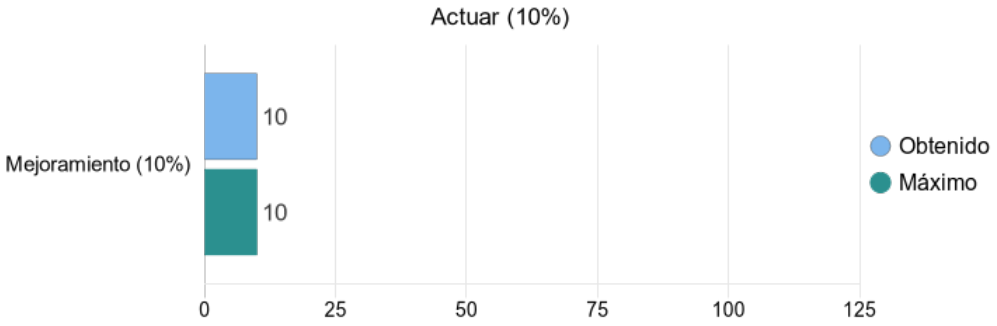




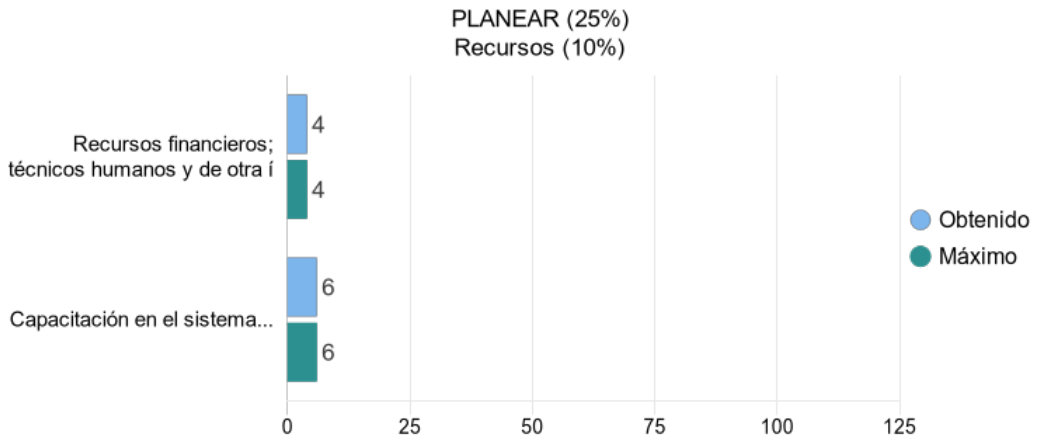
© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





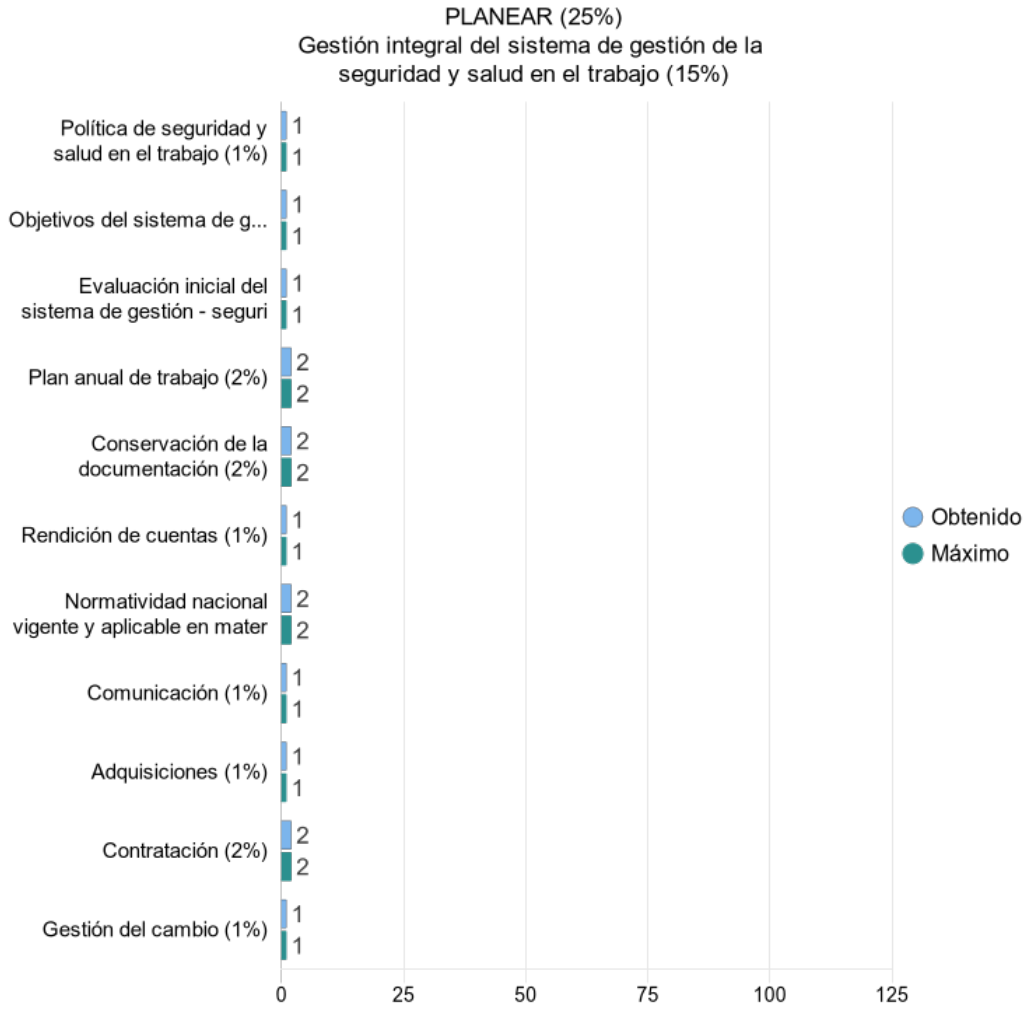
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA

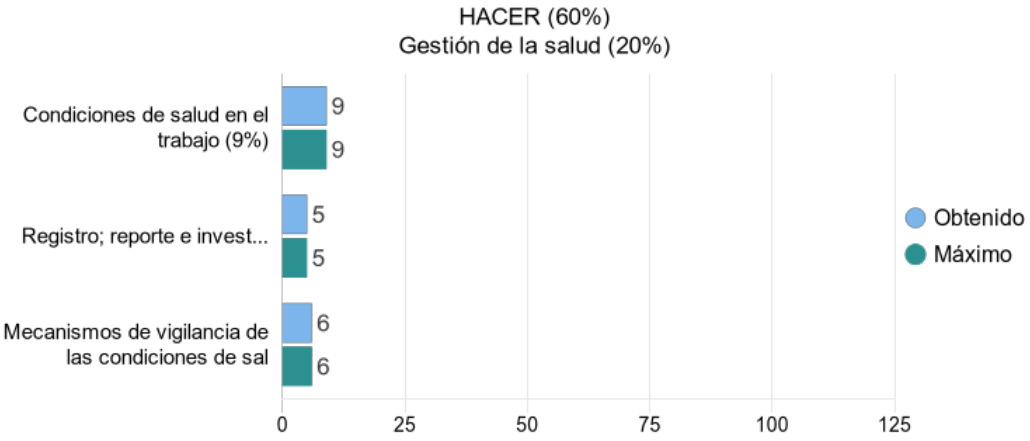


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

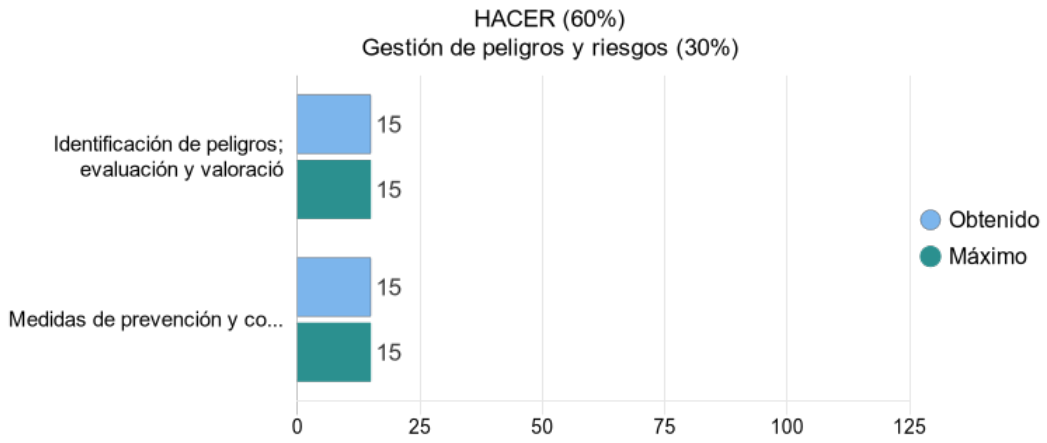
Fecha de Generación del documento: 12 de julio de 2024

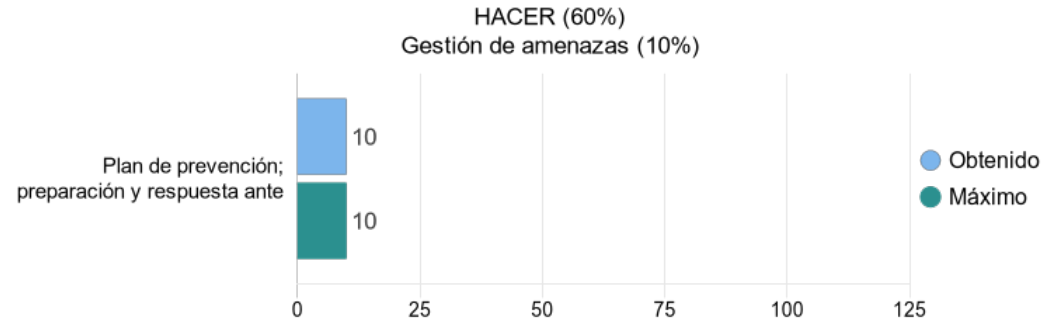


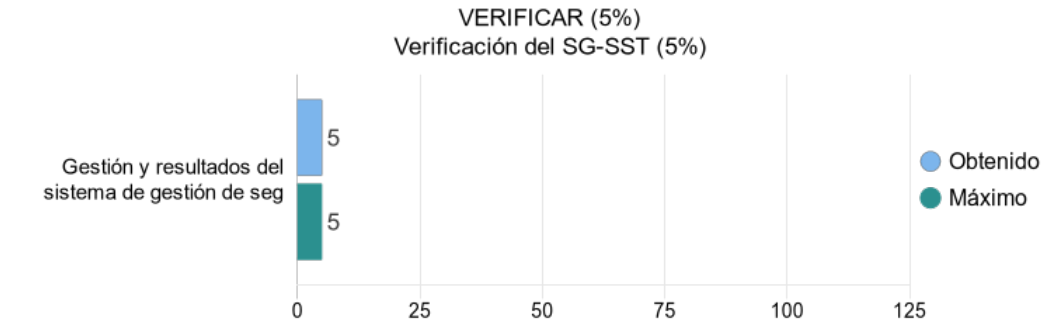


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

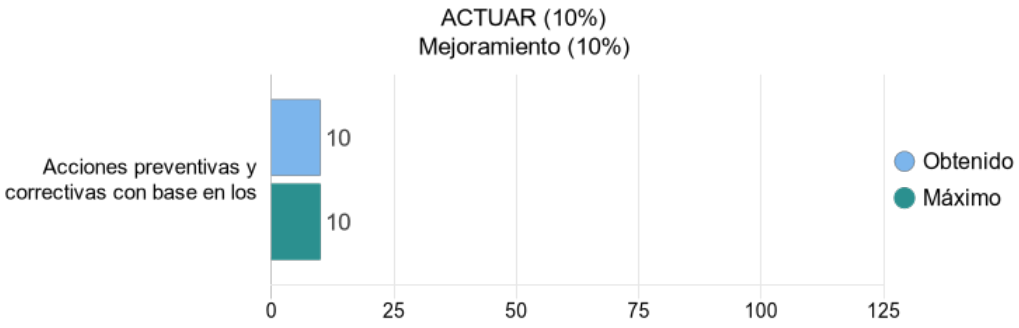






© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 12 de julio de 2024

Recomendaciones / Observaciones CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ¿ SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			- Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. Tambien del envio de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitacion de los elementos de protección personal.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 12 de julio de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA con Nit 830059357 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 12/07/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 12/07/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 4698961

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha de Generación del documento: 29 de julio de 2024

Empresa: CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	**Identificación de la empresa:** 830059357
Contrato ARL: 094291978	**Oficina ARL:** OFICINA BOGOTA
Sede: PRINCIPAL	**Municipio donde se prestó el servicio:** BOGOTA (D.C.)
Contacto de la empresa: MARIA CLARITZA VAZQUEZ BERNAL	**Orden de prestación del servicio:** 8004937
Fecha de prestación del servicio: 27/07/2024	**Fecha de Elaboración:** 29/07/2024
Fecha de última modificación: 29/07/2024	**Persona que modificó:** SANDRA LUCIA CAYCEDO MOYANO
Hora de inicio: 08:00	**Hora de fin:** 14:00

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	51798379	CAYCEDO MOYANO SANDRA LUCIA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DELURIDAD SOCIAL CODESS

Tareas

Tarea	Programa	Clasificación
13303 - SGSST: INSPECCIONES DE SEGURIDAD	189-PYMES	ASESORÍA

Asistentes

Nombre	Cargo
MAURICIO ZAMBRANO C.C.13616351	RESPONSABLE DEL SERVICIO

Descripción del servicio prestado

La inspección se realiza a las instalaciones de la CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA - COMEDOR COMUNITARIO SAN MARTIN DE LOBA en modalidad presencial con el acompañamiento del (los) profesional (es) MAURICIO ZAMBRANO Responsable del Servicio, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13616351.

Se revisa la caracterización de siniestralidad suministrada por la Administradora de Riesgos Laborales ¿ ARL SURA del 2 de julio de 2024: observándose dos accidentes de trabajo reportados Sin incapacidad:
1.Uno en la vigencia 2023 por ¿Sobreesfuerzo muscular asociado a manipulación de cargas¿.
2. Otro en la vigencia 2024 por ¿Caídas a nivel (Resbalón o tropiezo de causa caída)¿

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 29 de julio de 2024

Compromisos

Compromisos de la empresa afiliada

Priorizar e implementar las oportunidades de mejora, resultado de la inspección de seguridad realizada por la ARL SURA a la CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA - COMEDOR COMUNITARIO SAN MARTIN DE LOBA.

Compromisos de Sura

Brindar asesoría técnica con profesional asignado: Fisioterapeuta ocupacional para realizar la actividad: IA14357BIOMECANICO: INSPECCION GENERAL DEL LUGAR DE TRABAJO, con el fin de establecer oportunidades de mejora acerca de la higiene postural de los trabajadores de la CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA - COMEDOR COMUNITARIO SAN MARTIN DE LOBA.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

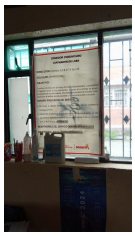
Fecha de Generación del documento: 29 de julio de 2024

Relación de documentación adjunta (opcional):

Relación de documentación adjunta

Decreto 1072 de 2015
Resolución 0312 de 2019.

Evidencias:





¿Se identificaron condiciones que requieren un plan de acción prioritario?

No

Gestión con Empresas Sura:

Se dio la conversación de Competitividad empresarial y Empresas Sura

No aplica

Recibido por: MARIA CLARITZA VAZQUEZ BERNAL

Email: claritza.seleccionh@gmail.com

Id del acta: 4759758

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

ARL | sura

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
ARL SURA S.A.
TRABAJADORES EN COBERTURA

Contrato 094291978 **Documento** N830059357

Empresa CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA

Documento	Nombre trabajador	Sexo	Centro trabajo	Sucursal	Tarifa	Ciudad	Inicio Vigencia	Tipo afiliado	Tipo de cotizante
C52058937	CRUZ DUQUE AMALIA	F	0000000PTE - PUENTE COLORADO	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C13512124	CAMACHO SANCHEZ CARLOS ALBERTO	M	0000000001 - PRINCIPAL	1 - PRINCIPAL	0.522	BOGOTA	01-11-2016	IND	59 - INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES
C52168739	CAICEDO GARCIA DULLFAI	F	0000000SML - SAN MARTIN LOBA	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C1051739734	MENDOZA CERVANTE ELIANA	F	0000000RES - RESURRECCION	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C52542396	VARGAS ROMERO FLOR LINDA	F	0000000SML - SAN MARTIN LOBA	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C52276570	MARTIN NOVOA GLORIA STELLA	F	0000000PTE - PUENTE COLORADO	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	IND	59 - INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES
C3255749	BOLAÑOS HUESO HERMES	M	0000000PTE - PUENTE COLORADO	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C1023945085	BENAVIDES NIETO JEISON STIVEN	M	0000000SML - SAN MARTIN LOBA	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	IND	59 - INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES
C53168095	MOSQUERA KARINA	F	0000000PTE - PUENTE COLORADO	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C1105056354	LOAIZA ALAPE LEIDY TATIANA	F	0000000RES - RESURRECCION	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	IND	59 - INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES
C1026307800	BELTRAN OLAYA LEIDY VANESA	F	0000000PTE - PUENTE COLORADO	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	IND	59 - INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES
C1033705607	CARO MORA LEIDY YAZMIN	F	0000000SML - SAN MARTIN LOBA	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C52691501	RAMIREZ LAZO MARICELA	F	0000000RES - RESURRECCION	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C13616351	ZAMBRANO GIRON MAURICIO JESUS	M	0000000SML - SAN MARTIN LOBA	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	IND	59 - INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES
C51923878	VARGAS ROMERO ROCIO	F	0000000RES - RESURRECCION	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C52060087	MALAGON CARRANZA ROSALBA	F	0000000RES - RESURRECCION	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C52031771	MOLANO SANDRA LILIANA	F	0000000SML - SAN MARTIN LOBA	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C1033706073	JEREZ MOSQUERA SANDRA MILENA	F	0000000PTE - PUENTE COLORADO	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	DEP	01 - DEPENDIENTE
C53135800	CASTANO MARTINEZ SANDRA MILENA	F	00000000C3 - INDEPENDIENTES	1 - PRINCIPAL	0.522	BOGOTA	02-11-2023	IND	59 - INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE

ARL | sura

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
ARL SURA S.A.
TRABAJADORES EN COBERTURA

Contrato 094291978 **Documento** N830059357

Empresa CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA

Documento	Nombre trabajador	Sexo	Centro trabajo	Sucursal	Tarifa	Ciudad	Inicio Vigencia	Tipo afiliado	Tipo de cotizante
									SERVICIOS SUPERIOR A UN MES
C52207264	PERILLA ACEVEDO SORAYA JANETH	F	0000000RES - RESURRECCION	1 - PRINCIPAL	2.436	BOGOTA	03-12-2024	IND	59 - INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

Total trabajadores 20

Total coberturas 20

Medellín, 31 de January de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000SML SAN MARTIN LOBA		Clase: 3	Porcentaje Cotización:	2.436 %	
C52288556	ALVAREZ NEIRA MYRIAN	01/02/2025		12319213	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 31/01/2025 11:36:15 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.31.170.13, 192.230.104.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA